

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., marzo 15 de 2022

REF: N° 110014003078-2022-00289-00

PHARVET S.A.S., a través de apoderado judicial, presentó demanda monitoria contra **GREEN VET S.A.S.**, para que se hiciera el requerimiento de pago de las obligaciones contenidas en las facturas de venta FV 31655, FV 31656 Y FV31694, junto con los intereses de mora causados. No obstante, se evidencia que no es procedente adelantar la acción por el trámite del proceso monitorio, por cuanto las pretensiones de la demanda al momento de incoar la acción superan la mínima cuantía tal como se observa en el estado de cuenta anexo. En virtud de lo anterior, se RECHAZA de plano la presente demanda.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

AFR

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Código de verificación: **8b9c0e94abba887dc5cc61c0f943906379f6f50b695f65dd5c8da4ec35a60912**

Documento generado en 15/03/2022 04:47:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>